

HECHOS DE IMPORTANCIA – IV Trimestre de 2023

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Cuarto Trimestre de 2023, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0005-2014-SMV/01 y modificatorias.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 00019-2015-SMV/01 y modificatorias.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N°003-2018/006-FONAFE y modificatorias.
- Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y modificatorias.

Octubre

1. Con fecha 4 de octubre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias que, hemos recibido la aprobación del COES para el inicio de la operación comercial de nuestra Central Térmica de Tumbes a partir de las 00:00 horas del 04.10.2023, cuyas características técnicas se muestran a continuación:

Modo de Operación	Potencia Efectiva ⁽ⁱ⁾ (kW)	Rendimiento ⁽ⁱ⁾ (kWh/l)	Costo de combustible (cc) ⁽ⁱⁱ⁾ (S/l)
MAK1 - Diesel	8 751,49	4,6	2,7269
MAK2 - Diesel	8 752,49	4,6	2,7269

Modo de Operación	CVONC ^(iv) (USD/MWh)	CVM ⁽ⁱⁱⁱ⁾ (USD/MWh)	CVNC ^(iv) (USD/MWh)	CMarr ^(v) (USD/arranque-parada)
MAK1 - Diesel	0	2,6635	2,6635	0
MAK2 - Diesel	0	2,6635	2,6635	0

(i) Conforme al numeral 12.3 a) del PR-20.

(ii) Conforme Anexo 1 del PR-31.

(iii) Conforme al numeral 5.1 del PR-34.

(iv) Conforme último párrafo del numeral 12.6 del PR-20.

(v) Conforme al numeral 7.6 del PR-34.



electroperu
la energía de los peruanos

- Con fecha 10 de octubre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: SETIEMBRE - 2023

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro.Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro.Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

- Con fecha 10 de octubre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, debido a que ELECTROPERU S.A. es de propiedad del Estado Peruano, la designación de la sociedad auditora está a cargo de la Contraloría General de la República, en virtud del art. 3.f y 20 de la Ley Nro. 27785 del Sistema Nacional de Control, para ello el día de hoy la Contraloría General de la República ha publicado en el portal electrónico INFOSAF, el informe N° 004-2023-CG/CEDS del Concurso Público de Méritos Nro. 003-2023-CG que concluye, entre otros, con la designación de la SOCIEDAD DE AUDITORIA GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para realizar la auditoría financiera y presupuestal de los periodos 2023-2024-2025, para el grupo de cinco empresas generadoras de electricidad de FONAFE, entre las cuales se incluye a ELECTROPERU S.A.

Al amparo de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 38 del Reglamento de Información Financiera, que fue modificado con la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01, se informa la designación comunicada por la Contraloría General de la República.

- Con fecha 12 de octubre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias que, en Sesión de Directorio, de la misma fecha, se aprobó la obtención del préstamo bancario de corto plazo hasta por S/135 millones con tasas anuales de 7,42% y 7,74%, con el Banco de Crédito del Perú – BCP (S/ 75 millones) y el Banco BBVA (S/60 millones), respectivamente.
- Con fecha 20 de octubre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias, sobre el Informe de Clasificación de Riesgo de la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A., en el que se mantiene la clasificación de riesgo AAA.pe, con información financiera al 30 de junio de 2023.



electroperu
la energía de los peruanos

6. Con fecha 30 de octubre de 2023, se comunicó y remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el 2° párrafo del Artículo 38 del Reglamento de Información Financiera, modificado con la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución SMV N° 016-2015- SMV/01, el inicio de la auditoría financiera y presupuestal del periodo 202 a cargo de la SOCIEDAD AUDITORA GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L. designada por la Contraloría General de la República mediante Concurso Público de Méritos N°003-2023-CG.
7. Con fecha 31 de octubre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias, sobre la presentación de Estados Financieros al tercer trimestre de 2023, según el detalle siguiente:

Envío de Información Financiera

Tipo de Información: Trimestral Individual

Periodo: 2023 - 3

Órgano que aprueba: Gerencia General

Fecha de Aprobación: 31/10/2023

Comentarios adicionales: INFORMACIÓN FINANCIERA 3ER. TRIM 2023

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF:

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha:

La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI:

SMV ANALISIS SETIEMBRE 2023.pdf

- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI:

SMV-NOTAS SETIEMBRE-2023.pdf

- Archivo Estructurado XBRL:

XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones-SBS.



electroperu
la energía de los peruanos

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 30/09/2023 NO debe presentar reporte de posición mensual en instrumentos financieros derivados.

8. Con fecha 6 de noviembre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: OCTUBRE - 2023

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro.Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro.Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

9. Con fecha 24 de noviembre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta: Junta Universal

Fecha: 24/11/2023

Descripción Hecho de Importancia: Acuerdos adoptados en la Juntas Especiales de Accionistas de las Clases "C", "A", "B" y Junta General de Accionistas de ELECTROPERÚ S.A.

Comentarios:

Se trataron los siguientes puntos:

- Junta Especial de Accionistas - Clase "C".

1. Pronunciamiento sobre la propuesta de conversión de 466,555,603 acciones de la clase "C" a la clase "A".
Pronunciarse favorablemente sobre la propuesta de conversión de 466,555,603 acciones de la clase "C" a la clase "A".
2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.
Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

- Junta Especial de Accionistas - Clase "A".

1. Pronunciamiento sobre la propuesta de conversión de 466,555,603 acciones de la clase "C" a la clase "A".
Pronunciarse favorablemente sobre la propuesta de creación de 466,555,603 acciones de la Clase "A", mediante la conversión de acciones de la Clase "C".
2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.
Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

- Junta Especial de Accionistas - Clase "B".

1. Pronunciamiento sobre la propuesta de modificación de características especiales de la Clase "B".
Aprobar la propuesta de modificación de características especiales de la Clase "B", señalando expresamente que éstas se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.
2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.
Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

- Junta General de Accionistas

1. Conversión de las acciones de la clase "C" a la clase "A".
 - 1.1. Aprobar la conversión de las 466,555,603 acciones de la clase "C" a la clase "A".
 - 1.2. Aprobar como consecuencia de la conversión de la totalidad de las acciones de la Clase "C" a la clase "A", la cancelación de 466,555,603 acciones de la Clase "C" y la emisión de 466,555,603 acciones de la clase "A".
 - 1.3. Delegar en la Administración de la empresa, para que cumpla con emitir y remitir a FONAFE los certificados de acciones correspondientes, de la forma y plazo previstos en el Lineamiento para la emisión y control de las acciones representativas del capital social emitidas a favor de FONAFE por las empresas bajo su ámbito, aprobados por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2013/DE-FONAFE.



2. Aprobación de la modificación de características especiales de la Clase “B”.
Aprobar la modificación de características especiales de la Clase “B”, señalando expresamente que éstas se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.
3. Modificación parcial del Estatuto Social – Artículos 5° y 6° del Estatuto

Aprobar la modificación del artículo 5° y 6° del Estatuto, conforme a la siguiente redacción:

“Artículo 5°

El capital de la Sociedad es de S/ 2 162 645 620 (Dos mil ciento sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte soles), representado por 2 162 645 620 (Dos mil ciento sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte) acciones, de un valor nominal de S/ 1 (un Sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Las acciones que conforman el capital de la Sociedad se distribuyen conforme a lo siguiente:

- a) 1 946 381 058 acciones “Clase A”, que representan el 90% del capital social.
- b) 216 264 562 acciones “Clase B”, que representan el 10% del capital social.

Artículo 6°

La sociedad otorga un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantengan las mismas condiciones. La acción, salvo disposición legal en contrario, confiere a su titular la calidad de accionista y le atribuye, cuando menos, los siguientes derechos:

- a) Participar en el reparto de utilidades y del patrimonio neto resultante de la liquidación.
- b) Intervenir y votar en las Juntas Generales o Especiales de Accionistas, según corresponda.
- c) Votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto.
- d) Fiscalizar en la forma establecida en la Ley y el Estatuto, la gestión de los negocios sociales.
- e) Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista de la Ley General de Sociedades, para la suscripción de acciones, en caso de aumento del capital social y en los demás casos de colocación de acciones, así como para la suscripción de obligaciones u otros Títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones.
- f) A separarse de la sociedad en los casos previstos en la Ley y en el Estatuto.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos y obligaciones, siendo la única diferencia entre ellas que las acciones clase “B” están inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.”

4. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

10. Con fecha 11 de diciembre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información:



electroperu
la energía de los peruanos

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: NOVIEMBRE - 2023

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro.Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro.Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

11. Con fecha 22 de diciembre de 2023, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta: Junta Universal

Fecha: 22/12/2023

Descripción Hecho de Importancia: Acuerdos de Junta General de Accionistas

Comentarios:

Se trataron los siguientes puntos:

1. Ratificación del presupuesto para el ejercicio económico 2024.

a. Se ratificó el Presupuesto del año 2024 de ELECTROPERU S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N°004-2023/012- FONAFE, que considera los siguientes montos expresados en soles:

Ingresos 3,304,549,003

De Operación 3,060,392,850

De Capital 0

Transferencias (Ingresos) 0

Financiamiento (Desembolsos) 150,000,000

Resultado de Ejercicios Anteriores 94,156,153

Egresos 3,304,549,003

De Operación 2,362,992,437

Gasto Integrado de Personal 75,292,110

Gasto de Personal 75,727,596

Sueldos y Salarios 31,958,658

Bonificaciones 5,655,761

Indemnización por Cese de Relación Laboral 0

Incentivo por Retiro Voluntario 0

Participación de Trabajadores 14,190,802

Tributos 107,839,276

De Capital 190,138,970

Transferencias (Egresos) 2,100,000

Financiamiento (Servicio Deuda) 749,317,596

Saldo Final 0

Resultado Económico 505,161,443



electroperu
la energía de los peruanos

b. Se delegó en el Directorio, realizar la desagregación a nivel de detalle del presupuesto de la empresa aprobado.

2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta. Se facultó al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.